

En el Ciudad de Cuenca provincia del Azuay, hoy 15 de marzo del 2016, entre los Sres. Cedentes: **Rendón Arizaga Milton Patricio** con C.I. 010230618-0 y su conyugue **Bravo Tamayo Lupe Alexandra** con C.I. 010237611-8 accionistas de la Compañía de Transporte Radio Taxivolve S.A, teniendo en su haber 31 acciones por el valor de un dólar americano cada acción y, por otra parte los Cesionarios: **Huaita Coba Mario Alfonso** con C.I. 010533594-7 y su conyugue **Sánchez Palacios Rosa Catalina** con C.I. 010417610-2, acuerdan en celebrar el presente contrato.

PRIMERO: Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

SEGUNDO: Los comparecientes, Sr. Rendón Arizaga Milton Patricio C.I. 010230618-0 y, Bravo Tamayo Lupe Alexandra C.I. 010237611-8 **CEDEN** a favor de HUAITA COBA MARIO ALFONSO, CI. 010533594-7 la totalidad de las acciones que posee en la Compañía de Transporte Radio Taxivolve S.A., debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el Libro de Accionistas de la Institución.

Para la constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Rendón Arizaga Milton Patricio
C.I. 010230618-0


Bravo Tamayo Lupe Alexandra
C.I. 010237611-8

CEDENTES


Huaita Coba Mario Alfonso
C.I. 010533594-7


Sánchez Palacios Rosa Catalina
C.I. 010417610-2.

CESIONARIOS

En el Ciudad de Cuenca provincia del Azuay, hoy 15 de marzo del 2016, entre el Cedente: **Sr. Stalin Patricio Beltrán Ortega**, de estado civil soltero con C.I. 010595820-1, accionista de la Compañía de Transporte Radio Taxivolve S.A, teniendo en su haber 31 acciones por el valor de un dólar americano cada acción y, por otra parte los Cesionarios: **Segundo José Bagua Mendoza** con C.I. 060252064-5 y su conyugue **Francisca Maji Mendoza** con C.I. 060280050-0, acuerdan en celebrar el presente contrato:

PRIMERO: Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

SEGUNDO: Los comparecientes, Sr. Stalin Patricio Beltrán Ortega C.I. 010595820-1 **CEDE** a favor de Segundo José Bagua Mendoza con C.I. 060252064-5 la totalidad de las acciones que posee en la Compañía de Transporte Radio Taxivolve S.A., debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el Libro de Accionistas de la Institución.

Para constancia las partes firman en unidad de acto.

Stalin Beltrán

Sr. Stalin Patricio Beltrán Ortega
C.I. 010595820-1
CEDENTE



Sr. Segundo José Bagua Mendoza
C.I. 060252064-5
CESIONARIO



Sra. Francisca Maji Mendoza
C.I. 060280050-0
CESIONARIO